

Con fecha de esta villa se hará por cuatro años, para en  
 te de dichos años, yo efecto se le da comisión al Regidor sin  
 certificación por día de este Ayuntamiento, D. José Antonio  
 a el Regidor Gimener Vera, con objeto de que comparezca  
 a juicio en obediencia de este y el facultativo titular agraciado  
 escritura de esta por ante notario publico, otorguen la corres-  
 pondiente escritura, bajo las condiciones, tin-  
 po y cantidad esperados. En cuyo estado y ha-  
 llándose presente el mismo aspirante a es-  
 ta plaza, D. Antonio Perilla Garcia, y  
 enterado de todas y cada una de las condicio-  
 nes obligatorias antes citadas, se obligó quito  
 a servir la esperada plaza por cuatro  
 años y la retribucion de mil doscientas cincuen-  
 ta pesetas; se dio por terminado el acto, que  
 firma el señor Presidente e individuos del  
 Ayuntamiento y asociados que saben, obligo  
 yo el leccitario legitimo -

Sevilla

Gimener  
Medico



V. B.  
Garcia

Jose Ramon Sevilla

Session Ordinaria, En la villa de Fuente Alamo  
 del Sabado veinte y seis de Octubre de mil  
 seis de Octubre de 1872, ochocientos setenta y dos, ren-  
 didos los señores del Ayuntamiento, bajo la  
 presidencia del tenor Alcalde primer.  
 Jose Garcia Garcia; despues de leerse

